



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	<b>RESPONSABLE</b>	Registro Postal publicación periódica
TAMAULIPAS	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	PP28-0009
		AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXXXV	Cd. Victoria, Tam., martes 12 de enero de 2010.	Número 4

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL

**DECRETO No. LX-879**, mediante el cual se reforma el párrafo centésimo undécimo y se recorren en su orden los subsiguientes del artículo 5 de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas ..... 2

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular **COLEGIO EDUCATIVO BILINGÜE AUSUBEL**, para impartir Educación Preescolar en Río Bravo, Tamaulipas..... 3

#### FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 132-ANEXO, TOMO CXXXIV, de fecha miércoles 4 de noviembre de 2009, en el cual se publicó el **REGLAMENTO** de Tránsito y Vialidad para el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 5

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

### D E C R E T O No. LX-879

**MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PARRAFO CENTESIMO UNDECIMO Y SE RECORREN EN SU ORDEN LOS SUBSIGUIENTES DEL ARTICULO 5 DE LA LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTICULO UNICO.-** Se reforma el párrafo centésimo undécimo y se recorren en su orden los subsiguientes del artículo 5 de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**Artículo 5.-** Las ...

...

Optometrista.

...

### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 3 de diciembre del año 2009.- DIPUTADA PRESIDENTA.- IMELDA MANGIN TORRE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RAUL DE LA GARZA GALLEGOS.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**